

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (SED)

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023

EVALUACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA
DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL

S003

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN
DEL CAMPO POBLANO

EJERCICIO FISCAL 2022

Formato CONAC



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



SHASANVI S.A.
DE C.V.
CONSULTORA INTEGRAL JURÍDICA,
ADMINISTRATIVA & CONTABLE

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales
Ministrados a las Entidades Federativas del Programa Presupuestario**

S003. Programa recuperación del campo poblano

Ejercicio fiscal 2022

Programa Anual de Evaluación 2023

Elaboró

Shasanvi S.A. de C.V.

Líder del proyecto de evaluación

Gustavo Alejandro Hernández Cruz

Especialista de evaluación

Eduardo Escobar Rangel

**Unidad Responsable del Programa y Enlace
Institucional de Evaluación**

Morayma Rubí Joven

Directora Administrativa

Secretaría de Desarrollo Rural

Secretaría de Planeación y Finanzas

Josefina Morales Guerrero

Secretaria

Coordinación de la evaluación

Venus Montes Cervantes

Subsecretaria de Planeación

Saúl Federico Oropeza Orea

Director de Evaluación

Equipo técnico

Ana Luz Guzmán Figueroa

Subdirectora de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes

Jefa de Departamento de Programas
Federales

Pablo Romero Gómez

Jefe de Departamento de Programas
Estatales y Municipales

Yesica Yazmín Castellanos Torres.

Supervisora

Jose Angel Mitzin Maldonado

Supervisor

Paulina Vianet León Anguiano

Analista

Jordan De La Luz Robles

Analista Especializado Consultivo B

FORMATO CONAC

1.	DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1	Nombre de la evaluación:	
Evaluación Externa Específica de Consistencia y Resultados del S003. Programa recuperación del campo poblano		
1.2	Fecha de inicio de la evaluación:	1.3 Fecha de término de la evaluación:
07/ 10/ 2023		31/12/2023
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:		Unidad administrativa:
Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación		Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla
Morayma Rubí Joven Directora Administrativa		Secretaría de Desarrollo Rural
1.5	Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar la consistencia sobre el diseño, normatividad y focalización de la población del programa, así como de la orientación del destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos con los que cuenta el programa.		
1.6	Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Analizar y valorar los elementos generales que constituyen el diseño del Programa y su consistencia con el problema, así como su pertinencia con respecto a los instrumentos de planeación estatales. ➤ Analizar si el Programa tiene definida una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y cuenta con mecanismos de focalización. ➤ Analizar los principales procesos establecidos para la operación del Programa. ➤ Analizar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. ➤ Analizar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, así como los resultados del Programa. ➤ Proponer recomendaciones que sean susceptibles de implementarse para el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa. 		
1.7	Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:		
Cuestionarios:	X	Entrevistas:
Otros:		Formatos:
		X
	Especifique:	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario S003, que busca consolidar la recuperación del campo poblano mediante el apoyo al fortalecimiento de las actividades agrícolas, pecuarias, apícolas y acuícolas del sector primario en el ejercicio fiscal 2022, en este sentido, el proceso de evaluación se desarrolló en dos fases principales: una fase de trabajo de gabinete y una de aplicación de cuestionarios. Durante el trabajo de gabinete, el equipo evaluador recopiló información pública y analizó documentos proporcionados por la Unidad Responsable del Programa mediante solicitudes de información. Este proceso se complementó con la aplicación de cuestionarios estructurados a personal operativo y directivo del Programa, abordando temas como gestión, operación, control y seguimiento, así como rendición de cuentas. Estos cuestionarios fueron realizados conforme a los requerimientos de la evaluación, fueron documentadas, y se complementaron con información adicional proporcionados por diversas áreas relacionadas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

DISEÑO DEL PROGRAMA

- En el documento Diagnóstico del Pp S003, la problemática principal no está redactada conforme a la Metodología de Marco Lógico. Dicha situación es visible aún en los Diagnósticos del 2023 y 2024, sobre todo en lo referente al “campo poblano” que se interpreta como el área de enfoque del Pp, al igual que no se cuantifica ni delimita la magnitud del problema.
- La población definida en la problemática principal no se encuentra homologada en los distintos apartados del documento entre los apartados del Diagnóstico del Programa, documentos programáticos y las Reglas de Operación.
- Se identificó que el árbol de problemas del Programa S003 contiene la mayoría de los elementos que define la MML, dicho esquema no cuenta con los efectos, los cuales derivan de las causas planteadas.

PLANEACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA

- Se identificó que la alineación del Programa presupuestario S003, se encuentra alineado al ODS 2; si bien el programa contribuye a la promoción de la agricultura sostenible, el objetivo principal del programa no es poner fin al hambre. Por otra parte, el Diagnóstico no integra la contribución Programa Sectorial de Desarrollo Rural, ni a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Se identificó que en la alineación del Pp al Programa Sectorial de Desarrollo Rural se estableció la contribución a la producción de cultivos de alto valor, sin embargo, en el análisis de la MIR y de las ROP del Programa no se menciona de forma explícita dichos cultivos.
- Si bien la UR tiene identificado los retos de corto, mediano y largo plazo, alguna de estas no corresponde al ámbito de actuación del Programa presupuestario o son similares entre sí.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

- La metodología empleada por la UR para la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida no cuenta con criterios de focalización para una adecuada delimitación de cada una de las poblaciones. Dicha situación provoca que el programa presupuestario S003 tenga una cobertura de atención de la población menor al 50% respecto a la población objetivo.
- Los componentes 4 y 5 de las ROP del Programa Recuperación del Campo Poblano, la población objetivo no incluyen criterios o características de la población para una focalización de los apoyos que se proporcionan.
- Se identifica que en el Componente III: Impulso comercial de los maíces nativos definido en las ROP, es el único que incluye un solo tipo de apoyo que refiere a equipamiento, comparado con los otros componentes.
- Durante el desarrollo del procedimiento del Programa Recuperación del Campo Poblano, no se especifica un artículo, acción o paso referente a la actualización o depuración de los beneficiarios.
- IV. Operación del Programa f/

- Se identificó que, si bien las Reglas de Operación contienen los elementos especificados en cada uno de los incisos a analizar, estos no se encuentran estructurados para una rápida identificación conforme a la MIR, y se considera como área de oportunidad para que su estructura sea congruente con los elementos, información y niveles de esta.
- Se identificó que el proceso no cuenta con elementos de decisión en caso de que los “responsables” que participan en dicho procedimiento, no cumplan con los elementos normativos y o documentales, así como los tiempos aproximados en los que se realizan cada actividad del procedimiento.
- La Unidad Responsable no identifica y cuantifica los gastos en los que se incurre para generar los bienes y los servicios de los 5 Componentes que integral el Pp S003; debido a que la Unidad Responsable no cuenta con un Manual de Procedimientos en el que se establezcan los procesos que deban realizar cada una de las Unidades Administrativas que intervienen en la gestión y operación del Programa S003.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

- No se identificó a las Unidades Administrativas responsables de cada uno de los componentes y actividades del procedimiento establecido en las ROP.
- Se identificó que las actividades de la MIR no cuentan con una secuencia vertical y que los responsables de las actividades se desagregan a nivel directivo y subsecretaría.
- Solo se considera asesoría para uno de los 5 componentes que integra el Programa.
- Se identificó que, al interior de la SDR no se establece una Unidad Administrativa que concentre el monitoreo de los indicadores y entrega de los componentes del Pp S003.
- No se identificó la existencia de un plan de trabajo donde se establezcan la mejora del diseño u operación del Pp S003.
- Ante la disparidad entre los recursos ejercidos y los resultados alcanzados en relación con las metas del programa y los criterios establecidos en los Términos de Referencia.
- Debido a que el instrumento que la Unidad Responsable del Programa identifica como un instrumento que permite medir la satisfacción de los usuarios no cumple con las características, estructura y no aporta información relevante para mejorar la gestión u operación del Pp.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Si bien el Gobierno de Puebla cuenta con portales que concentran información en materia normativa y de desempeño de los programas de todas las Dependencias y Entidades, esta no se encuentra disponible en el portal de a SDR.
- Debido a que la Unidad Responsable que opera el Programa no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genere las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
-----	---

2.2.1	Fortalezas:
-------	-------------

DISEÑO DEL PROGRAMA

- La información contenida en el diagnóstico sobre la justificación de intervención y la definición de las acciones para dar atención a la problemática está sustentada en fuentes de información oficiales.
- A partir del diagnóstico del Pp S003 del ejercicio fiscal 2023, la información cuantitativa y cualitativa que contiene el documento se encuentra actualizado conforme a las fuentes de información oficiales que se citan en el desarrollo del documento.

PLANEACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA

- La alineación del programa si bien cuenta con ciertas inconsistencias, se identificó que dicho programa contribuye de manera directa a los objetivos estratégicos contenidos en el PED, Programa Sectorial de Desarrollo Rural y a los ODS; aunado a que encuentra documentada y justificada.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

- El programa tiene registrado a la población atendida a través de un sistema interno de la SDR, cuenta con requisitos o criterios de selección en las ROP, define los tipos de apoyo, así como cuenta con un proceso homologado para el programa, mismo que es público para su consulta.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- El Programa S003 cuenta con ROP que regula su operación, en el que se establece un proceso homologado, instancias involucradas, bienes y servicios, población objetivo para cada componente, además que son públicos para su consulta por el público interesado.
- El monitoreo que se realiza al Programa se realiza a través de dos sistemas oficiales que opera la SFP y la SPF, por lo que cumple con las características esenciales para un adecuado control de la información, siendo oportuna, confiable, pertinente y actualizada.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

- El resultado de los indicadores estratégicos del programa S003 para el ejercicio fiscal 2022 tuvieron un cumplimiento del 100%, y por lo tanto buen desempeño.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que corresponde a la publicación de la información como la normatividad, resultados de los avances de indicadores, recibo y trámite de solicitudes de información, así como información para su consulta.

2.2.2 Oportunidades:

DISEÑO DEL PROGRAMA

- Derivado del proceso de programación y presupuestación que realiza la SPF de forma anual, se identificó que se solicita a la SDR la actualización del Diagnóstico con base en sugerencias y observaciones que dicha dependencia realiza, permitiendo tener una documentación programática con mayor congruencia y consistencia.
- La alineación del Pp S003 presenta áreas de oportunidad, debido a que su alineación no contribuye de manera directa a Líneas de Acción del Eje 2 Recuperación del Campo Poblano, sin embargo, derivado de la actualización del documento rector de planeación, la SDR deberá alinearlo de forma pertinente, así como la alineación a los ODS.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- El monitoreo al programa se realiza a través de dos sistemas (SEE y SíMIDE), por lo que no se analiza de forma integral el comportamiento y avance de los indicadores estratégicos y de gestión.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

- La MIR del Pp S033, en específico las actividades y componentes no tienen una lógica vertical, además no son congruentes con lo establecido en las ROP.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- El portal de la SDR como Unidad Responsable del Pp S003, no cuenta con información respecto al desempeño, normatividad y ejercicio del gasto del programa.

2.2.3 Debilidades:

DISEÑO DEL PROGRAMA

- El documento Diagnóstico del Pp S003 presenta áreas de oportunidad en la definición de la problemática, homologación de la población objetivo, así como la estructura del árbol de problemas y objetivos, conforme a lo que establece la MML.

- Es preciso mencionar que en el apartado “Estado Actual del Problema”, se describa información actualizada de fuentes de información oficiales, ya que este apartado en específico no cuenta con dichos elementos.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

- Los documentos del diagnóstico en su apartado 3.2, Análisis de la Población Objetivo y las ROP, presentan distinta población objetivo, por lo que dificulta identificar con exactitud que se quiere atender con el programa S003.
- La población objetivo-identificada en los documentos programáticos del Pp S003, no utilizan criterios de focalización, ya que la población potencial y objetivo son similares, por lo que generan que la cobertura del programa no sea delimitada.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- Las Reglas de Operación y la MIR del del Pp S003 tienen inconsistencias entre sí, debido a que la MIR y las ROP se elaboraron como documentos distintos, cuando estos deben ser congruentes y tener similitudes.
- El procedimiento establecido en las ROP no contempla un diagrama de flujo que permita identificar a los responsables (Unidades Administrativas de la SDR) y tiempos aproximados en los que tarda el proceso para la entrega de bienes y servicios a los beneficiarios.
- En el componente III de las ROP del programa solo incluyen un solo tipo de bien o servicio (equipamiento), para el impulso comercial de los maíces nativos, siendo insuficiente.
- La SDR no cuenta con información respecto a la cuantificación de los gastos a los que incurre para generar los bienes y servicios que proporciona el programa.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

- Existe disparidad entre los recursos ejercidos y los resultados obtenidos en relación con las metas establecidas en el programa, entre los años de operación (2021 y 2022).
- El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, respecto a los bienes y servicios proporcionados.

2.2.4 Amenazas:

PLANEACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA.

- El personal adscrito a la Unidad Responsable encargado de la gestión y operación del Pp S003 identificaron los retos de corto, mediano y largo plazo, sin embargo, estos incluyen retos que no están en el ámbito de competencia del Pp e incluso de la Dependencia, por lo que es posible que dichos retos no sean superados, a pesar de su identificación.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

- La SDR no cuenta con Manual de Procedimientos, siendo un documento esencial que delimita las obligaciones y atribuciones que tiene cada una de las Unidades Administrativas que intervienen en la gestión y operación del Programa S003.
- El Pp S003 no cuenta con un plan de trabajo en el que se identifiquen modificaciones al diseño u operación, y con ello mejorar su desempeño.
- La SDR que opera el Pp S003, no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas o implemente mecanismos que permitan que la población objetivo permee en las decisiones respecto a los bienes y servicios del programa o su operación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Con base en los resultados de la Evaluación de Tipo Específica de Consistencia y Resultados del Programa S003 Programa Recuperación del Campo Poblano del ejercicio fiscal 2022, es posible afirmar que el programa presenta un desempeño eficiente, sin embargo, existen áreas de oportunidad en los que es

necesario implementar acciones de mejora para un mejor desempeño y mejorar la calidad del gasto del programa.

El programa cuenta con un Diagnóstico en el cual se define la problemática que busca atender a través de los bienes y servicios que proporciona, si bien no cumple con la estructura establecida por la MML, si cuenta con los elementos necesarios como son población, problemática o hecho negativo y magnitud, misma que está sustentada con información cuantitativa y cualitativa de fuentes oficiales, sin embargo, es necesario que se homologue en los demás documentos normativos y programáticos del Pp.

Asimismo, derivado del proceso de programación y presupuestación que realiza la SPF, se identificó que a través de dicho proceso se solicita la actualización anual de la documentación programática, entre ellos el Diagnóstico, destacando como buena práctica a fin de tener una identificación de la problemática actualizada, y en función de ello, la definición de metas pertinentes, lo anterior, debido a que para el ejercicio fiscal 2023, se realizó una actualización del documento.

En otro orden de ideas, la alineación del programa contribuye de manera directa a la consecución de los objetivos estratégicos contenidos en el PED, el Programa Sectorial de Desarrollo Rural y a los ODS; sin embargo, se identificaron inconsistencias en su alineación debido a la contribución al ODS 2 Poner Fin al Hambre y a líneas de acción, que no contribuyen de manera directa, sino indirecta, por lo que se establecieron las recomendaciones pertinentes para una alineación adecuada.

Del análisis de la cobertura del programa, se determinó que la población objetivo no se encuentra correctamente acotada debido a que su cuantificación es similar a la potencial, además de que no es homologada entre el Diagnóstico y la Estrategia de Cobertura; derivado de esto, se recomendó a la SDR la utilización de criterios de focalización o características de la población para definirla, así como su homologación. Además, las ROP si establecen criterios de focalización y requisitos que deben cumplir la población interesada para la proporción de bienes y servicios de cada uno de los componentes, por lo que es necesario homologar la MIR con las ROP.

Derivado del análisis de la Operación del Programa, se identificó que las ROP si bien establecen un procedimiento homologado para cada uno de los componentes, se sugiera la integración de diagramas de flujo que permita establecer las Unidades Administrativas Responsables por cada Componente y el tiempo aproximado en el que se proporcionarán los apoyos a la población objetivo.

Aunado a lo anterior, se considera fundamental que la Unidad Responsable del Programa al no tener identificado la cuantificación de gastos para generar los bienes y servicios de cada componente, esto se realice a la brevedad posible, ya que permitirá un análisis de costo-beneficio, así como información de utilidad para la toma de decisiones.

En otro punto, el seguimiento al programa se realiza a través de dos sistemas institucionales de la SPF y SFP (SEE y SíMIDE), por lo que cumple las características esenciales para un adecuado control de la información, siendo oportuna, confiable, pertinente y actualizada.

De acuerdo con el análisis de los resultados del programa, el desempeño de los indicadores estratégicos para el ejercicio fiscal 2022 tuvieron un cumplimiento del 100%, sin embargo, al analizar otros aspectos como los resultados y los recursos ejercidos, se identificó una disparidad por lo que se debe mejorar la focalización de los recursos, así como la delimitación pertinente de la población objetivo.

Asimismo, el programa no cuenta con la aplicación de instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida respecto a los bienes y servicios que se les proporcionan, además de la ausencia de mecanismos de participación ciudadana, que la Unidad Responsable debe implementar a la brevedad posible; siendo áreas de oportunidad importantes, y que servirán de insumos a la SDR para la oportuna toma de decisiones

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que corresponde a la publicación de la información como la normatividad, resultados de los avances de indicadores, recibo y tramite de solicitudes de información, así como información para su consulta; sin embargo, se considera pertinente que dicha información se publique en el Portal Oficial de la SDR, misma que debe ser periódicamente actualizada.

Por ello, las recomendaciones planteadas en este documento responden a lo analizado en cada uno de los apartados y a las preguntas, considerando la información proporcionada por la Unidad Responsable

respecto a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, si bien fueron actualizadas e implementando mejoras, siguen existiendo áreas de oportunidad. En concordancia con lo expuesto anteriormente, se identificó una valoración global del programa de 2.89/4.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

DISEÑO DE PROGRAMA

- Se recomienda que la definición de la problemática principal cuente con los elementos definidos en la MML e integre la magnitud del problema conforme a fuentes de información oficiales, como los que se citaron en el Diagnóstico del programa S003 del año 2022. Que el problema integre la cuantificación de la problemática, es decir, que cantidad de las personas productoras de las actividades primarias, presentan el problema o necesidad.
- Se recomienda que la población objetivo-identificada en las ROP que son Unidades de Producción Rural sea homologado en los documentos programáticos-normativos.
- Se sugiere que el esquema planteado en el árbol de problemas del diagnóstico integre los efectos derivados de las causas planteadas, además de que éstas tengan congruencia vertical y conforme a la problemática planteada.

PLANEACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA

- Se recomienda que la alineación integre el ODS 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; el cual es un ODS pertinente con los apoyos y objetivos del programa. Asimismo, complementar el Diagnóstico con la contribución al Programa Sectorial de Desarrollo Rural y a los ODS.
- Sugiere justificar la contribución del programa a la producción de cultivos de alto valor en el documento Diagnóstico, o dichos términos se incluyan en la MIR y demás documentos programáticos y normativos.
- Se recomienda realizar a través de un cuestionario la identificación de retos del Pp de forma adecuada, misma que deberá aplicarse a los servidores públicos responsables de la gestión y operación; así como realizar su seguimiento mediante algún mecanismo.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

- Se recomienda que la metodología a emplear en el próximo proceso de programación y presupuestación del Pp, se utilicen características o criterios como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, entre otros aspectos; que permitan delimitar a la población objetivo de forma pertinente.
- Se sugiere incluir criterios de focalización o características de la población a los componentes 4 y 5 para priorizar la proporción de los apoyos.
- Se recomienda formular e integrar mayores opciones de apoyo en las ROP y la MIR a dicho componente, mismos que deben ser acorde a los requerimientos de la producción y conservación del cultivo de maíces.
- Se recomienda integrar información referente a la actualización o depuración de los Beneficiarios, mismos que se establezca en las Reglas de Operación, incluso si la Unidad Responsable considera que no es necesario dicha actividad, establecerlo en el mismo documento.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- Se recomienda adecuar las Reglas de Operación conforme a lo que establece en la MIR en cada uno de sus niveles, para ello, se sugiere revisar e implementar lo establecido en la "Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación" que, si bien es un documento emitido por el CONEVAL, es una herramienta valiosa para mejorar la estructura de las ROP y consolidar dicho documento.
- Se recomienda incluir dichos aspectos en el procedimiento general establecido en las ROP, para dar un proceso claro a la ciudadanía de que paso seguir en caso de que no pueda seguir en el proceso, al igual que el resto de "responsables" (Instancia Ejecutora, Unidad Responsable, Dirección Administrativa). Asimismo, se sugiere la inclusión de los tiempos aproximados en los que se realizará cada una de las actividades, a fin de que cada uno de los participantes cumpla con dichos tiempos a

fin de que las actividades de entrega de los apoyos de cada uno de los componentes, se realice en tiempo y forma a los beneficiarios.

- Se recomienda la elaboración y publicación de un manual de procedimientos, como herramienta fundamental para el logro efectivo de los objetivos del programa S003, en el que se incluya el procedimiento para el cálculo preciso de los recursos destinados a cada uno de los componentes de la MIR (bienes y Servicios).

ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

- Se recomienda especificar las Unidades Responsables de cada uno de los Componentes establecidos en las ROP y Actividades del procedimiento, se sugiere la elaboración de diagramas de flujo por componente e integrarlas en las ROP.
- Se sugiere que las actividades establecidas en la MIR tengan una secuencia vertical. Además, para el establecimiento de las actividades del Pp se desagreguen a nivel Jefatura de Departamento u homólogo, y este guarde congruencia con lo establecido en las ROP y el Manual de Organización de la Dependencia.
- Se recomienda establecer actividades de asesoría y capacitación a la población beneficiaria de los 5 componentes. Mismos que se deben establecer en los documentos programáticos (MIR), Manual de procedimientos y organización, y en las ROP.
- Establecer a una Unidad Responsable que realice el seguimiento y monitoreo integral de los componentes que integran el programa S003 establecidos en las ROP. Mismo que debe ser congruente entre los documentos normativos como son los manuales de organización, procedimientos, ROP y MIR.
- Se recomienda la elaboración de un plan de trabajo integral como respuesta a la evaluación realizada al S003, con el propósito de dar seguimiento y asegurar el cumplimiento efectivo de las recomendaciones identificadas.
- Se recomienda realizar una revisión exhaustiva de la estrategia y asignación de recursos al programa S003. Es fundamental identificar posibles ineficiencias, ajustar la planificación y reorientar los recursos hacia actividades/componentes que maximicen el impacto.
- Se sugiere que se diseñe y aplique un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida para evaluar su impacto y mejorar su calidad.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Se recomienda que la información de desempeño y normativa que regula la gestión y operación del programa S003, se encuentre disponible en el portal de la SDR, misma que debe estar actualizada, ya que actualmente no cuenta con dichos aspectos.
- Se recomienda que la dependencia o entidad tome medidas inmediatas para propiciar un ambiente que favorezca la participación ciudadana de manera efectiva. Esto podría incluir la implementación de mecanismos de consulta, audiencias públicas, y la difusión de información relevante de manera clara y accesible para la población.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Gustavo Alejandro Hernández Cruz

4.2 Cargo:

Líder del proyecto de evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Shasanvi S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Eduardo Escobar Rangel
Especialista de evaluación

4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	shconsultor23@gmail.com	4.6	Teléfono (con clave lada):	221 281 2158
-----	--	-------------------------	-----	----------------------------	--------------

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:

Programa Recuperación del Campo Poblano

5.2 Clave del Programa:

S003

5.3 Ente público coordinador del Programa:

Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla

5.4 Poder público al que pertenece el Programa:

Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo		Poder Judicial		Ente Autónomo
-----------------	---	-------------------	--	----------------	--	---------------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal		Estatal	X	Local
---------	--	---------	---	-------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Secretaría de Desarrollo Rural

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre	Correo electrónico	Teléfono
Ana Laura Altamirano Pérez <i>Secretaria de Desarrollo Rural</i>	administrativa.sdr@puebla.gob.mx	222 2274101 Ext. 1002
Morayma Rubí Joven <i>Directora Administrativa</i>	administrativa.sdr@puebla.gob.mx	222 227 41 01 Ext. 1002

6.	DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN				
6.1	Tipo de contratación:				
6.1.1	Adjudicación Directa	6.1.2	Invitación a tres	6.1.3	Licitación Pública Nacional X
6.1.4	Licitación Pública Internacional	6.1.5	Otro: (Señalar)		
6.2	Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:				

Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

6.3	Costo total de la evaluación:
\$406,348.48 (cuatrocientos seis mil trescientos cuarenta y ocho pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido	
6.4	Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales

7.	DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1	Difusión en internet de la evaluación:
https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados	
7.2	Difusión en internet del formato:
https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados	



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



SHASANVI S.A.
DE C.V.
CONSULTORA INTEGRAL JURIDICA,
ADMINISTRATIVA & CONTABLE